



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

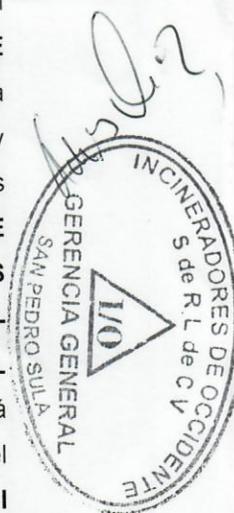
CONTRATO No. 233-2020

ADENDUM No. 7 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE E INCINERACIÓN DE LOS DESECHOS BIOLÓGICOS EN LA CLINICA PERIFERICA DE CALPULES EN LA REGIÓN NOR-OCCIDENTAL, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA EMPRESA INCINERADORES DE OCCIDENTE, S. DE R. L. DE C. V.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con tarjeta de Identidad No. 0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No. 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS No. 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado con fecha 17 de enero de 2014, en La Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. No. 08019003249605, quien para los efectos de este contrato se denominará "**EL INSTITUTO**" y por otra parte la señora **ADA GEORGINA DÍAZ VARELA**, mayor de edad, hondureña, con tarjeta de Identidad No. 0501-1968-02047, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, y con RTN No. 0501-1968-020472, quien actúa en su condición de **Gerente General** de Sociedad Mercantil **INCINERADORES DE OCCIDENTE S. DE R. L. DE C. V.**, según Testimonio del Instrumento Público No. 1464 de fecha 16 de agosto del 2019, autorizado ante los oficios del Notario **Humberto Domínguez Aguiluz** e inscrito bajo la Matrícula 42805; inscrito con representación 89659 en fecha 22 de agosto del 2019 en Registro Mercantil Centro Asociado de la ciudad de San Pedro Sula y la Sociedad Mercantil **INCINERADORES DE OCCIDENTE, S. DE R. L. DE C. V.**, inscrita bajo el Número 28, Folio 356 del Registro de la Propiedad Mercantil de San Pedro Sula, Cortes, con RTN de la Empresa No. 05019003083852, y quien para los efectos del presente ADENDUM se denominara "**EL PROVEEDOR**"; hemos convenido celebrar como en efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE E INCINERACIÓN DE LOS DESECHOS BIOLÓGICOS EN LA CLINICA PERIFERICA DE CALPULES EN LA REGION NOR-OCCIDENTAL, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA EMPRESA INCINERADORES DE OCCIDENTE, S. DE R. L. DE C. V** el cual se registrá por las cláusulas y condiciones siguientes.- **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA** en la condición con que actúa que mediante **Resolución CI IHSS-GAYF No.1400/03-12-2020** de fecha 03 de Diciembre de 2020, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, **RESUELVE:** Dar por recibida la solicitud presentada por la Gerencia Administrativa y Financiera en el Memorando No.14299-GAyF-2020 de fecha 2 de diciembre del 2020, donde solicita autorización para la prórroga de plazo del Contrato No.233-2020, suscrito con la empresa **INCINERADORES DE OCCIDENTE, S. DE R. L. DE C. V.**, empresa encargada del manejo, acarreo e incineración de los residuos y desechos hospitalarios peligroso e infeccioso que genera el IHSS en la Clínica Periférica Calpules y el Progreso basada en las justificaciones emitidas por el Departamento de Biomédica, visto bueno de la Dirección Médica Nacional y Certificación

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn





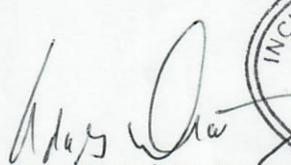
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

No.H-026-2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, emitida por el Subgerente de Suministros, Materiales y Compras del Instituto, actuando como Comprador Público Certificado Número CPC-0004, la solicitud se detalla de la siguiente manera:

No	contrato	Unidad Hospitalaria	Monto Mensual	Monto por los dos (2) meses	Vigencia	
					De	hasta
1	233-2020	Clinica Periférica Calpules y Regional El Progreso	L.114,000.00	L.228,000.00	1-01-2021	28-02- 2021

Por lo que se modifica las **CLÁUSULA CUARTA** y **CLÁUSULA QUINTA** del **_CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE E INCINERACION DE LOS DESECHOS BIOLÓGICOS EN LA CLINICA PERIFERICA DE CALPULES y REGIONAL EL PROGRESO, EN LA REGION NOR-OCCIDENTAL, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA EMPRESA INCINERADORES DE OCCIDENTE, S. DE R. L. DE C. V.**, las cuales se leerán así: **CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL ADENDUM:** El presente adendum tendrá un valor mensual de **CIENTO CATORCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.114,000.00)**, haciendo un monto total por los dos (2) meses de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.228,000.00)** que se pagará de conformidad a los tramites de pagos ya establecidos por el Instituto.- **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** El presente Adendum tendrán una vigencia de dos (2) meses contando a partir del **UNO (01) DE ENERO DEL 2021 AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DEL 2021**, por lo que deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido, acorde a lo establecido en el artículo 102 de la Ley de Contratación del Estado; quedando las demás clausulas en las mismas condiciones del contrato original. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta la señora **ADA GEORGINA DÍAZ VARELA**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las clausulas y condiciones estipuladas en el presente **ADENDUM**. En fe de lo cual y para constancia firmamos el presente Adendum Número Siete (7), en forma duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los seis días del mes de enero del año dos mil veintiuno.


DR. RICHARD ZABLAH
 DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHSS


SRA. ADA GEORGINA DÍAZ VARELA
 "EMPRESA INCINERADORES DE OCCIDENTE, S. DE R. L. DE C. V."



Cc: Gerencia Administrativa y Financiera
 Dirección Médica Nacional
 Hospital Regional del Norte
 Departamento de Presupuesto
 Auditoría Interna / GG

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn